

## **El Gobierno suprime una ayuda fundamental para el mantenimiento del empleo generado por empresarios autónomos y pymes**

- **Desde la Confederación Española de Comercio reivindicamos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el mantenimiento de esta medida, al menos durante el próximo año, para apuntalar la incipiente recuperación**
- **Los Presupuestos Generales del Estado de 2015 eliminan la reducción del 20% de los rendimientos empresariales para autónomos que creen o mantengan empleo, aprobada en 2009**
- **No es el momento adecuado, pues no hay signos suficientemente sólidos aún de recuperación en el sector**

*Madrid, 5 de diciembre de 2014.-* Ante la previsible desaparición de la reducción del 20% de los rendimientos empresariales para autónomos y pymes que creen o mantengan empleo en el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, cuya versión final deberá ser aprobada la próxima semana por el Senado, y que afecta a al 99% de las empresas de comercio del país pues somos el sector económico con mayor número de autónomos (1 de cada 5), desde la Confederación Española de Comercio reivindicamos el mantenimiento de esta medida, al menos durante el próximo año, hasta conocer y analizar la evolución real del consumo y su posible reactivación.

Se trata de un duro golpe fiscal para autónomos y pymes con plantillas de hasta 25 empleados, precisamente en un momento económico clave en el que cualquier paso en falso, como este, puede echar a perder la incipiente recuperación, poniendo en riesgo miles de puestos de trabajo e incluso la viabilidad futura de muchas microempresas. Cuanto mayor sea la base imponible del autónomo, mayor impacto tendrá la supresión de esta medida.

*“No parece ser el momento oportuno para retirar este incentivo al mantenimiento en el empleo, tras siete años afrontando las consecuencias de la crisis económica y demostrando nuestros autónomos y pymes una gran fortaleza en el mantenimiento del empleo, superior a la de otros formatos comerciales de dimensiones mayores e incluso de otros sectores económicos. Es más, justo tras los primeros meses en los que estamos creando empleo, a mayor ritmo que otros formatos, es cuando el Gobierno decide penalizar a autónomos y pymes con este golpe fiscal”,* lamenta Manuel García-Izquierdo, presidente de la Confederación Española de Comercio.



*“A pesar de la aún incipiente recuperación económica, pedimos al Gobierno que recapacite y mantenga al menos durante 2015 esta medida, hasta conocer la evolución del consumo y la consolidación real de la recuperación”, concluye el presidente de CEC.*

La Disposición suprimida para 2015, que hasta ahora modificaba las leyes del IRPF y de Sociedades, establece que “los contribuyentes que ejerzan actividades económicas cuyo importe neto de la cifra de negocios para el conjunto de ellas sea inferior a 5 millones de euros y tengan una plantilla media inferior a 25 empleados, podrán reducir en un 20% el rendimiento neto positivo declarado cuando mantengan o creen empleo”.

En su momento, desde CEPYME y a instancia de varias organizaciones miembro representativas de empresarios/as autónomos/as del país, se presentaron alegaciones al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 en este mismo sentido, enmiendas que no han encontrado respuesta positiva por parte del Gobierno.